



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

Fecha 28/07/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto: "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos musicales de propiedad de la Administración Municipal de Santa Fe de Antioquia, en pro del fortalecimiento cultural del municipio.

NUMERO DE INVITACION PUBLICA

038-2025

EVALUADOR

NOMBRE

CARGO

VIVIANA MARCELA BRAN

Secretaria de Turismo y Fomento Cultural

OFERENTES

El día 25 de julio de 2025 hasta las 6:00 p.m. fecha y hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes propuestas, tal como consta en SECOP II. Listado de oferentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	TECNIMUSIC S.A.S.	901214775-7

1. PROCESO LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL

2. EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Siguiendo el derrotero establecido en el literal c. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procedió a abrir las ofertas y luego de dicho ejercicio, se obtuvo la siguiente lista de elegibles:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/CC	VALOR PROPUESTA	Cumple	
				SI	NO
1	TECNIMUSIC S.A.S.	901214775-7	\$19.005.900	SI	

Una vez revisadas las ofertas económicas se encuentra que estas fueron presentadas como se indicó en la invitación pública, por lo tanto, se verificarán los requisitos habilitantes, en el orden indicado anteriormente:

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo los criterios fijados en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía de la referencia, precisando que a continuación se verificarán los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia del proponente que presentó la menor oferta al y cumple con ser Mipyme domiciliada en Santa Fe de Antioquia, que para este caso es TECNIMUSIC S.A.S con NIT 901214775-7

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS	RESULTADO VERIFICACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural.	Cumple , presenta de acuerdo con el formato de la entidad.
Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	Cumple , presenta fotocopia de CC
El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none">• El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance.• La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.	Cumple , Presenta certificado del 07/07/2025 OBJETO: Mantenimiento y reparación de Instrumentos musicales DURACION: indefinida. El rl no tiene limitaciones
3. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando la proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio	No aplica
Para uniones temporales: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio	No aplica



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	
Documento de Promesa de Sociedad Futura, cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al municipio uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.	No aplica
Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente. La entidad pone a disposición el ANEXO: FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES (ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003)	Cumple, presenta certificado
Registro Único Tributario – RUT	Cumple, presenta RUT
Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) del representante legal, o apoderado o proponente persona natural, contemplado en la Ley 2097 no mayor a 3 meses.	Cumple, Presenta Redam expedido el 25/07/2025
Certificado bancario	Cumple, presenta certificado bancario.
El ANEXO MULTAS Y SANCIONES debe ser diligenciado y firmada por el proponente si ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, de lo contrario deberá suscribir el ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA.	Cumple, presenta el anexo correspondiente.
CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: El proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra	Cumple, presenta compromiso de anticorrupción.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Municipio de Santa Fe de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

Igualmente, no podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, Ley 2195 de 2022 y demás normas aplicables que la modifique y/o adicione.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente. La entidad pone a disposición el ANEXO: CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

RESULTADO

EL PROPONENTE SE
ENCUENTRA HABILITADO
JURIDICAMENTE

VERIFICACION TECNICA

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente debe diligenciar el anexo correspondiente al cumplimiento de las especificaciones técnicas debidamente suscrito por el Representante Legal del Proponente.

La entidad pone a disposición el ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Cumple, presentó el anexo de cumplimiento de requisitos técnicos.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia en tres (03) contratos suscrito con entidades públicas, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso, deberán estar ejecutados y terminados, y cada uno deberá tener una cuantía igual o superior al (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso

Estos deberán estar debidamente certificados de acuerdo con el numeral 12.1.1

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tomará el valor correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

El Proponente debe acreditar su experiencia con certificados, o actas de liquidación o terminación.

Cumple, Aplica con unos 03 certificados:

1.Nombre o razón social de la empresa o persona contratante: municipio San Pedro de los Milagros

Objeto del contrato: Prestación de servicios a todo costo para el mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos musicales....

Valor del contrato: \$25.992.600

Inicio: 14 de agosto de 2023

Terminación: 13 de octubre de 2023

2.Nombre o razón social de la empresa o persona contratante: municipio de villa de leyva

Objeto del contrato: realizar mantenimiento adecuado a los instrumentos musicales...

Valor del contrato: \$37.294.799

Inicio: 31 de mayo de 2023

Terminación: 24 de octubre de 2023

3. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante: Universidad de pamplona

Objeto del contrato:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y PREVENTIVO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y EQUIPOS DE



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015

	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO, CON EL FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS. Valor del contrato: \$80.645.000 Inicio: 13 de noviembre de 2024 Terminación: 31 de diciembre de 2024
12.2 REQUISITO DEL PERSONAL TÉCNICO: El proponente deberá presentar el siguiente equipo de trabajo con su propuesta: Se requiere un técnico laboral en música con énfasis en reparación de instrumentos sinfónicos, con una experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición del diploma. Dicho técnico deberá estar certificado por YAMAHA en reparación de instrumentos. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar: 1. Copia del diploma que certifique la formación técnica. 2. Carta de compromiso firmada por el técnico, en la que manifieste que, en caso de que el contratista resulte adjudicatario, prestará sus servicios durante la ejecución del contrato 3. El técnico deberá contar con certificado en reparación de instrumentos de viento autorizado por YAMAHA, el certificado deberá estar vigente o valido para el año 2025	Cumple
RESULTADO	EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO EN LA TECNICAMENTE

La entidad verificará que el oferente no esté reportado como responsable fiscal ni que posea investigaciones de orden disciplinario, ni que tenga antecedentes judiciales ni de medidas correctivas, si lo encuentra reportado será rechazada su oferta. Se verifica por lo tanto que no se encuentra reportado en el Boletín de responsabilidad fiscal, ni posee investigaciones disciplinarias ni este último registra sanciones ni inhabilidades vigentes, ni antecedentes penales ni de medidas correctivas.

CONCLUSIÓN



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

PROPONENTE	Verificación Mipymes		Verificación Jurídica		Verificación Técnica		Verificación Económica		Habilitado para Aceptación de la Oferta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TECNIMUSIC S.A.S.	X		X		X		X		X	

El presente informe de verificación es puesto a disposición de los oferentes para que **presenten observaciones, hasta las 7:00 p.m. del día 29 de julio de 2025** en la plataforma dispuesta en SECOP II proceso **CMC-038-2025**.

En todo caso y de acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente, TECNIMUSIC S.A.S con NIT 901214775-7 es la oferta más baja que cumple con todo lo requerido por la entidad, el evaluador recomienda adjudicar el proceso de contratación al dicho proponente. Atentamente,

VIVIANA MARCELA BRAN

Secretaria de Turismo y Fomento Cultural